MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 418496

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira para realizar el proceso de Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por **Contratación Directa N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA " ID N° 418496**, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

a) **PAC ID N°:** 418496

b) **Disponibilidad Presupuestaria año 2022:** Gs. 131.678.567 (Guaraníes, Ciento treinta y un millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y siete)

c) **Monto Total de PAC:** Gs. 114.503.102 (Guaraníes, Ciento catorce millones quinientos tres mil ciento dos)

d) **Forma de Adjudicación:** Por el Total

e) **Modalidad:** Licitación por Contratación Directa.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26 de septiembre de 2022, siendo las 11:30 hs; se procedió a la Apertura de las Ofertas, según siguiente detalle:

1	1009022-3	Nélida Aidee Mendoza Rufinelli	nmdiseños@hotmail.com
2	3224338-3	Rolando Javier Medina López	rmedina_79@hotmail.com
3	2193811-3	Gerardo Rolando Arévalos Duarte	rolyarevalos@gmail.com

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Secretario General

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

a) Verificación Cuantitativa de las Documentaciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 111.305.000** **Tipo de Garantía: NO PRESENTA** **Monto total asegurado Gs.: NO PRESENTA** **Vigencia de la Declaración Jurada: NO PRESENTA**
ROLANDO MEDINA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 91.016.000** **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA** **Monto total asegurado Gs.: 6.000.000** **Vigencia de la Declaración Jurada: 90 Días**
DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 91.084.000** **Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA** **Monto total asegurado Gs.: 5.800.000** **Vigencia de la Declaración Jurada: 90 Días**

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	37	PRESENTA CONSTANCIA N° 1712839	NO APLICA
ROLANDO MEDINA	69	PRESENTA CONSTANCIA N° 1713661	NO APLICA
DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	55	NO PRESENTA	NO APLICA

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Ruben V. Bogado A.
Asesor Jurídico
Dpto. Jurídico Municipal

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente acto de apertura no se ha dejado la siguiente observación;
Por parte de la empresa Distribuidora Paula; El Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte con Ruc. 2193811-3 solicita al Comité Evaluador tener en cuenta el margen de Preferencia Departamental como asiento principal de la Empresa a ser beneficiada, así como consta en los certificados de Origen Nacional y no así de otra manera se vea beneficiada en este margen por sucursales o oficinas que no condicen al asiento principal de producción y generación de mano de obra local como protege la Ley…"

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

1- Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de Evaluación establecida en el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19. Primeramente, se verificarán los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE, y se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos Sustanciales	NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	ROLANDO MEDINA	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE Folio N° 1-4	CUMPLE Folio N° 1-3	CUMPLE Folio N° 2-4
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Folio N° 4	CUMPLE – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Folio N° 5
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE Folio N° 09	CUMPLE Folio N° 16	CUMPLE Folio N° 15
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE- Presenta Constancia de Sipe Folio N° 8	CUMPLE Folio N° 6-7	CUMPLE- Presenta Constancia de Sipe Folio N° 01
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por la firma de la Sra. Nélida Aidee Mendoza Rufinelli no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas como se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como documento de carácter sustancial, en tanto la firma del Sr. Rolando Javier Medina López y Gerardo Rolando Arévalos Duarte, **reúnen,** en su totalidad los documentos de carácter sustancial, como se exige en el CARTA DE INVITACIÓN, por ende, la oferta presentada por la firma de la Sra. Nélida Aidee Mendoza Rufinelli será **Descalificada y Rechazada**, mientras que las ofertas del Sr. Rolando Javier Medina López y Gerardo Rolando Arévalos Duarte son considerados pasibles para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.

2. Análisis de las documentaciones de carácter formal

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitados por nota.

OFERENTES	**Rolando Javier Medina López**	**Gerardo Rolando Arévalos Duarte**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Constancia de estar inscripto N° 355657	Constancia de estar inscripto N° 355644
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Presenta	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)-NO APLICA**	N/A	N/A
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta	Presenta

En base al análisis realizado, se observa que las ofertas presentadas por los oferentes, Rolando Javier Medina López y Gerardo Rolando Arévalos Duarte cumplen en su totalidad con la **Presentación** las documentaciones formales, como fueron solicitadas en la Carta de Invitación- Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.

Dejando todo esto asentado en el presente informe, se pasa al siguiente punto del proceso de evaluación. -

b) CAPACIDAD LEGAL

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las siguientes Firmas Oferentes.

Firmas Oferente		
NOMBRES Y APELIIDOS	**NUMERO DE CEDULA**	**REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINHARH)**
Rolando Javier Medina López	3224338	No hay Registro
Gerardo Rolando Arévalos Duarte	2193811	No hay Registro

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Al realizar la verificación en la página web de la **SINHARH** según constancias **N° 3609513 y 3609518** respectivamente se observan que ambos oferentes no tienen impedimentos legales y los mismos cumplen con la capacidad legal señalada.

e) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Corresponde seguidamente verificar las planillas de ofertas y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al Artículo 4° Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia de la Resolución DNCP N° 1890/2020 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Son analizadas las ofertas de las Firmas Unipersonales: **Rolando Javier d Medina López y Gerardo Rolando Arévalos Duarte**

1- CUADRO DE ANÁLISIS

					ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ				COMPARACIÓN PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario	Precio total	% Aumento (-) Disminución (+)
1	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	180	RM	PARAGUAYA	95.000	17.100.000	133.400	24.012.000	29
2	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	180	RM	PARAGUAYA	159.000	28.620.000	179.100	32.238.000	11
3	Escritorios para Docente de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	6	RM	PARAGUAYA	950.000	5.700.000	1.259.267	7.555.602	25
4	Sillas para Escritorios de Docentes de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	6	RM	PARAGUAYA	105.000	630.000	134.083	804.498	22
5	Armario para la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	6	RM	PARAGUAYA	950.000	5.700.000	1.544.667	9.268.002	38
6	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2609	Unidad	UNIDAD	60	RM	PARAGUAYA	95.000	5.700.000	133.400	8.004.000	29
7	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2609	Unidad	UNIDAD	60	RM	PARAGUAYA	159.000	9.540.000	179.100	10.746.000	11
8	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 6129	Unidad	UNIDAD	20	RM	PARAGUAYA	95.000	1.900.000	133.400	2.668.000	29
9	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 6129	Unidad	UNIDAD	20	RM	PARAGUAYA	159.000	3.180.000	179.100	3.582.000	11
10	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3764	Unidad	UNIDAD	41	RM	PARAGUAYA	101.000	4.141.000	133.400	5.469.400	24
11	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3764	Unidad	UNIDAD	41	RM	PARAGUAYA	159.000	6.519.000	179.100	7.343.100	11
12	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3795	Unidad	UNIDAD	9	RM	PARAGUAYA	95.000	855.000	133.400	1.200.600	29
13	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3795	Unidad	UNIDAD	9	RM	PARAGUAYA	159.000	1.431.000	179.100	1.611.900	11
							Total	91.016.000	Total	114.503.102	

C.P.N. R. Manuel Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

					GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE				COMPARACIÓN PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario	Precio total	% Aumento (-) Disminución (+)
1	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	180	DIST. PAULA	PARAGUAY	106.000	19.080.000	133.400	24.012.000	21
2	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	180	DIST. PAULA	PARAGUAY	144.000	25.920.000	179.100	32.238.000	20
3	Escritorios para Docente de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	6	DIST. PAULA	PARAGUAY	1.000.000	6.000.000	1.259.267	7.555.602	21
4	Sillas para Escritorios de Docentes de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	6	DIST. PAULA	PARAGUAY	106.000	636.000	134.083	804.498	21
5	Armario para la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	6	DIST. PAULA	PARAGUAY	1.158.000	6.948.000	1.544.667	9.268.002	25
6	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2609	Unidad	UNIDAD	60	DIST. PAULA	PARAGUAY	106.000	6.360.000	133.400	8.004.000	21
7	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2609	Unidad	UNIDAD	60	DIST. PAULA	PARAGUAY	144.000	8.640.000	179.100	10.746.000	20
8	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 6129	Unidad	UNIDAD	20	DIST. PAULA	PARAGUAY	106.000	2.120.000	133.400	2.668.000	21
9	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 6129	Unidad	UNIDAD	20	DIST. PAULA	PARAGUAY	144.000	2.880.000	179.100	3.582.000	20
10	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3764	Unidad	UNIDAD	41	DIST. PAULA	PARAGUAY	106.000	4.346.000	133.400	5.469.400	21
11	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3764	Unidad	UNIDAD	41	DIST. PAULA	PARAGUAY	144.000	5.904.000	179.100	7.343.100	20
12	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3795	Unidad	UNIDAD	9	DIST. PAULA	PARAGUAY	106.000	954.000	133.400	1.200.600	21
13	Mesas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3795	Unidad	UNIDAD	9	DIST. PAULA	PARAGUAY	144.000	1.296.000	179.100	1.611.900	20
							Total	91.084.000	Total	114.503.102	

Se constata que la oferta presentada por la empresa del Sr. Rolando Javier Medina López no presenta errores aritméticos, por lo que no fue necesario la solicitud de correcciones aritméticas dentro de la planilla de oferta, sí se realizó el pedido de justificación correspondiente a los precios unitarios ofertados en los ítems; 1,5, 6, 8 y 12 ya que los mismos se encuentran por debajo de los rangos establecidos por estar debajo del 25% del precio referencial, éste comité solicitó vía correo electrónico en fecha 29 de Setiembre del 2022 una justificación suficiente de los precios con referencia al precio referencial establecido además de otras documentaciones que éste Comité cree pertinente para complementar la veracidad de la Información brindada.

En tanto en lo que refiere a la oferta presentada por la firma del Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte, no presentan errores aritméticos, por lo que no fue necesaria la solicitud de correcciones aritméticas dentro de la planilla de oferta.

La firma del **Sr. Rolando Javier Medina López** ha presentado en tiempo y forma el Justificativo correspondiente sobre los precios en base al precio referencial establecido y es aceptada por este Comité para seguir en Evaluación, así como las demás documentaciones solicitadas.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En este sentido no se aplica el beneficio del Margen de Preferencia Local, ya que ambas firmas presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
En vista a la observación realizada durante el acta de apertura, "*Por parte de la empresa Distribuidora Paula; El Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte con Ruc. 2193811-3 solicita al Comité Evaluador tener en cuenta el margen de Preferencia Departamental como asiento principal de la Empresa a ser beneficiada, así como consta en los certificados de Origen Nacional y no así de otra manera se vea beneficiada en este margen por sucursales o oficinas que no condicen al asiento principal de producción y generación de mano de obra local como protege la Ley…*"

Este comité ha verificado que la firma **Rolando Javier Medina López** presenta patente comercial abonado en el municipio de Trinidad y mediante la constancia de Ruc se pudo corroborar que el mismo tiene asentado como domicilio dentro del territorio departamental de la convocante por lo que este Comité considera que cumple con este requisito.

Seguidamente procedemos a tomar a la Empresa Oferente calificada con la oferta más baja para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las bases del presente llamado de conformidad al Art. 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

Art. 63.- Método de evaluación-Decreto Reglamentario 2992/2019 Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

C.P.N. R. Robert Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

d) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Para contribuyente de IRE GENERAL (IRACIS).
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019-2020-2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019-2020-2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los dos últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IREE SIMPLE (IRPC)
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres últimos años (2019-2020-2021).
c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres últimos años (2019-2020-2021).
d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 36 meses (2019-2020-2021).

	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ					
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	6.600.000	83.015.415	1.963.196.109	684.270.508	0,7	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	229.086.517	380.793.253	2.364.318.395	991.399.388		
PATRIMONIO NETO	222.486.517	297.777.838	401.122.286	307.128.880		
ACTIVO CORRIENTE	135.595.589	294.843.093	2.285.254.536	905.231.073	30	liquidez
PASIVO CORRIENTE	6.600.000	83.015.415	1.167.555	30.260.990		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	19.261.642	75.291.321	103.344.448	65.965.804	3	rentabilidad
CAPITAL	166.752.444	186.014.086	261.305.407	204.690.646		

C.P.N. F. H. Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

La empresa Unipersonal del **Sr. Rolando Javier Medina López RUC N° 3224338-3-4, CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

e) EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices de la oferta calificada.

Documentos Solicitados en el CARTA DE INVITACIÓN	**OFERENTE Rolando Javier Medina López**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Constancia de Ruc, emitida por la SET para verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	X	
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	X	

- Presento copia de Contrato UOC N° 05/2021 por valor de Gs. 57.996.000
- Presento copia de Contrato N° 12/2020 por valor de Gs. 3.108.974.901
- Presento copia de Contrato N° 22/2019 por valor de Gs. 144.490.000
- Presento acta de recepción de bienes Contrato N° 19/2019 por valor de Gs. 263.939.500
- Presento copia de Contrato N° 19/2019 por valor de Gs. 263.939.500
- Presento copia de Contrato N° 30/2018 por valor de Gs. 499.340.000
- Presento copia de Contrato N° 43/2017 por valor de Gs. 8.985.000
- Presento copia de la Constancia de Ruc en la cual se verifica que la antigüedad en el rubro es desde el año 2017 por tanto cumple con la antigüedad mínima de 5 años solicitada en el CARTA DE INVITACIÓN.
- Presento Patente Comercial vigente.

La empresa Unipersonal del **Sr. Rolando Javier Medina López RUC N° 3224338-3, CUMPLE** con requisitos de experiencia requerida según el Carta de Invitación. -

f) ANALISIS CAPACIDAD TÉCNICA

Se realizan los análisis de capacidad técnica, en base a los solicitado en la Carta de Invitación: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

INDICE	**OFERENTE Rolando Javier Medina López**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura consisten en instalaciones adecuadas: Taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.	X	
La empresa debe contar con al menos 1 (un) vehículo para traslado de los mobiliarios.	X	

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Prof. Rubén D. Segovia A.
Secretario Co...
Dist. de Tomás Romero P.

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados.	X	
Capacidad del personal; le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados.	X	

La firma Unipersonal oferente **Sr. Rolando Javier Medina López con Ruc 3224338-3**, CUMPLE con la capacidad técnica requerida.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo N° 28, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Art. 65 "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda*"

ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 418496 al **Sr. Rolando Javier Medina López** con **Ruc N° 3224338-3**, por un monto de Gs. 91.016.000 (Guaraníes, noventa y millones dieciséis mil), conforme al siguiente detalle:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA
1	**Rolando Javier Medina López Ruc N° 3224338-3**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

No habiendo otro tema por tratar, se da por concluido el presente acto.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

C.P.N. E. Noemí Cardozo M.
Administración y Finanzas

Andrés Amarilla B.
Tesorero Municipal

RE: Solicitud de Documentos

Rolando Medina <rmedina_79@hotmail.com>
Jue 29/9/2022 16:12
Para: Municipalidad Tomas Romero Pereria <uoc_tomasromero@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (615 KB)
tomas romero 1.pdf; tomas romero 2.pdf; tomas romero 3.pdf; tomas romero 4.pdf;

Buenas le envio lo solicitado por Nota, Esperando que la etapa de evaluacion prosiga me despido deseandole una buena gestion
Saludos

Rolando Medina

De: Municipalidad Tomas Romero Pereria <uoc_tomasromero@hotmail.com>
Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2022 14:04
Para: Rolando Medina <rmedina_79@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Documentos

Buenos días, en adjunto remito la Solicitud de Documentos..
Ante cualquier consulta estamos a las órdenes para lo que hubiere lugar.
Saludos cordiales.

Atte.,

Abg. Yessica Acosta Mereles
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 29 de setiembre de 2022

Sr. Rolando Javier Medina López
Mobiliarios y Equipamientos
Presente:

Tengo el agrado de dirigime a UD. En referencia a la Contratación Directa N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA" dentro del marco de evaluación de ofertas el Comité Evaluador solicita pueda remitir una explicación de los precios ofertados en los siguientes ítems;

					ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ				COMPARACIÓN PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario	Precio total	% Aumento (-) Disminución (+)
1	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	180	RM	PARAGUAYA	95.000	17.100.000	133.400	24.012.000	29
5	Armario para la Esc. Básica N° 2507	Unidad	UNIDAD	6	RM	PARAGUAYA	950.000	5.700.000	1.544.667	9.268.002	38
6	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2609	Unidad	UNIDAD	60	RM	PARAGUAYA	95.000	5.700.000	133.400	8.004.000	29
8	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 6129	Unidad	UNIDAD	20	RM	PARAGUAYA	95.000	1.900.000	133.400	2.668.000	29
12	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3795	Unidad	UNIDAD	9	RM	PARAGUAYA	95.000	855.000	133.400	1.200.600	29

Los mismos se encuentran por debajo de los umbrales establecidos en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación- Análisis de Precios Ofertados en la Carta de Invitación que es de 25% por debajo del precio referencial.

Además, será necesario remitir la Declaración Jurada de contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura consisten en instalaciones adecuadas (Taller, herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato), la Declaración Jurada de contar con al menos 1 (un) vehículo para traslado de los mobiliarios, la Declaración Jurada de poseer capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser Adjudicado, y también la de Declaración Jurada de poseer capacidad de personal (deberá contar dentro de su plantel de profesionales calificados).

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Yessica R. Acosta M.
Abogada

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Todos estos documentos solicitados son para continuar con el proceso de evaluación y los mismos deberán ser remitidos a mas tardar para el día 30 de septiembre hasta las 12:00 al correo de uoc_tomasromero@hotmai.com.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Jessica R. Acosta M.
Abogada

SEÑORES: MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

CONCURSO DE OFERTA para la "Adquisición de Equipos Mobiliarios para Instituciones del Distrito de Tomas Romero Pereira" ID 418.496.

COMPOSICIÓN DE PRECIOS.

Por medio del presente, nos dirigimos respetuosamente a Ud/es en respuesta a la Nota a los efectos de remitir las explicaciones de los detalles para la composición de precios solicitados.

Según el cuadro explicativo, detalla los costos contemplados para el cálculo de precios finales de cada bien cotizado.

En relación de los ítems N° 1,5,6,8, y 12 nuestros costos en mobiliario son lo suficientemente ventajosos, dado a que somos fabricantes, detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Costo IVA incluido	Recargo	Precio Unitario	cantidad	Precio de Venta Redondeo	Total (IVA incluido)
1	56121502-9999	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2507	80.750	14.250	95.000	180	95.000	17.100.000
5	56121704-001	Armario para la Esc. Básica N° 2507	807.500	142.500	950.000	6	950.000	5.700.000
6	56121502-9999	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 2609	80.750	14.250	95.000	60	95.000	5.700.000
8	56121502-9999	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 6129	80.750	14.250	95.000	20	95.000	1.900.000
12	56121502-9999	Sillas para Alumnos de la Esc. Básica N° 3795	80.750	14.250	95.000	9	95.000	855.000

ITEM 1-6-8-12	
SILLA PARA ALUMNOS	
MATERIA PRIMA	GUARANIES
MADERA	20.000
HIERRO	30.000
MANO DE OBRA	10.000
PINTURA	5.000
VARIOS	2.114
FLETE	5.000
IVA	8.636
UTILIDAD	14.250
TOTAL	95.000

ITEM 5	
ARMARIO	
MATERIA PRIMA	GUARANIES
MADERA	150.000
TERCIADA	300.000
MANO DE OBRA	100.000
PINTURA	100.000
VARIOS	61.137
FLETE	10.000
IVA	86.363
UTILIDAD	142.500
TOTAL	950.000

Esperando que las aclaraciones mencionadas hayan sido de utilidad y esperando que la etapa de evaluación prosiga, aprovecho la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Atentamente.

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

Lic. Rolando Medina

Propietario
Carpintería y Herrería Medina Roland

Scanned with CamScanner